GS-2024-075409-DEURA

No. 5 **Unidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

Ciudad y Fecha: Apartadó domingo, 22 de diciembre de 2024

Mayor MARTHA LUCIA CAÑIZALEZ MERA
Jefe Regional de Aseguramiento en salud N° 6 €
Envigado

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 65-7-20181-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL _____x____

Periodo del informe de supervisión

Desde **1/12/2024** **Hasta** **30/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. del o comunicación oficial No. del , el señor Teniente Coronel JAVIER ALEXANDER TORRES LEON, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N° 6), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SI CARLOS ENRIQUE ORTIZ ROJAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. informe de supervision 26/08/2024 al 30/08/2024
2. informe de supervision 01/09/2024 al 30/09/2024
3. informe de supervision 01/10/2024 al 30/10/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**065-7-20181-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	prestación de servicios de laboratorio clinico, toma de muestras y aquellos servicio que por necesidad se requiera y estén contemplados según acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policía), igualmente para aquellas atenciones ordenadas, mediante fallos de tutelas y/o órdenes judiciales, derechos de petición y comité técnico científico-ctc, pruebas diagnósticas para manejo de pacientes sospechosos de covid 19, según protocolos establecidos por ministerio de salud, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Urabá
Contratista	LABORATORIO UNLAB S.A.S,
Representante legal	ANDRES FELIPE SUAREZ HENAO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 34.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	2 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	

Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. La facturación será radicada en las instalaciones del área de sanidad Urabá, ubicada en el Kilómetro 5 vía Apartadó-Carepa escuadrón de Policía B). Enviar mediante oficio en el que especifique cada una de las facturas y la cuantía total	SI	
) La factura debe cumplir con los siguientes requisitos □ La factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso. □ Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso. □ Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Unidad de Sanidad Policial. (de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6) □ Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente). □ Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales □ Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio. □ Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos. □ Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio. □ Los soportes de la facturación atención deberán ser los establecidos en la resolución 3047 de 2007 y las demás normas legales vigentes que la regulen □ Presentar el certificado de aportes parafiscales por el revisor fiscal o por el representante legal, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El proponente debe tener habilitado los servicios ofertados por el Ministerio de la Protección Social y/o la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.	**SI**	
El servicio prestado debe garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización.	**SI**	
Se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos.	**SI**	
Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	**SI**	
Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la	**SI**	
Contar con un Sistema estructurado de referencia y contrarreferencia y atención al usuario	**SI**	
Tener una persona encargará de enviar y recibir las solicitudes de las autorizaciones de atención a que haya lugar, por medio de la central de referencia y contra referencia de la Policía Nacional unidad prestadora de salud Urabá, la cual se halla en la dirección web http://disan.policia.gov.co/portal/, deura.upres-rco@policia.gov.co, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.	**SI**	
Se compromete a presentar los documentos requeridos para el pago de la facturación, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 3047 de 2008, de igual forma para la radicación de cuentas se deberá presentar una base de datos en archivo Excel con los siguientes ítems: (Impresa y en medio magnético Excel con un (01) copia el cual debe llevar	**SI**	
Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento	**SI**	

Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.	**SI**	
Dentro del seguimiento de pacientes quirúrgicos, estos tendrán derecho a cita post quirúrgica con la misma especialidad tratante para revisión dentro de los 30 días siguientes de su procedimiento, sin que requieran orden de atención expedida por Sanidad según tiempo en el cual la IPS está obligada a gestionar esta oportunidad de atención en sus	**SI**	
Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud. las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx, e imprimir el pre radicado de la misma el cual se anexara a la facturación. Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: deant.rases-fac@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado: CODIGO DE HABILITACIÓN NIT IPS NOMBRES CEDULA TELEFONO_OFICINA FECHA_INICIO FECHA_FIN EMAIL • Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN • Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN	**SI**	
Los servicios y/o procedimientos ordenados por el médico tratante de tipo diagnóstico y / o terapéutico solo serán los establecidos en el Plan de beneficios del subsistema Militar y Policial, contemplados en el Acuerdo No. 002 / de Abril de 2001 y el suministro de medicamentos hospitalarios, se regirá por el Manual de medicamentos señalado en el	**SI**	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido () días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando () días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripcion	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 33.999.700	100,00%
Valor total facturado	$ 33.999.700	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0,00%
Valor pagado	$ 33.999.700	**100,00%**
Valor pendiente de entrega	$ 300	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FORMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$ 15.500	22/102024	$ 15.500	CRE84956			
	$ 48.500	22/102024	$ 48.500	CRE84957			
	$ 111.800	22/102024	$ 111.800	CRE84958			
	$ 55.700	22/102024	$ 55.700	CRE84959			
	$ 55.700	22/102024	$ 55.700	CRE84960			
	$ 247.200	22/102024	$ 247.200	CRE84961			
	$ 9.200	22/102024	$ 9.200	CRE84962			
	$ 34.800	22/102024	$ 34.800	CRE84963			
	$ 14.800	22/102024	$ 14.800	CRE84964			
	$ 348.100	22/102024	$ 348.100	CRE84965			
	$ 348.100	22/102024	$ 348.100	CRE84966			
	$ 14.800	22/102024	$ 14.800	CRE84967			
	$ 14.800	22/102024	$ 14.800	CRE84968			
	$ 14.800	22/102024	$ 14.800	CRE84969			
	$ 55.700	22/102024	$ 55.700	CRE84970			
	$ 49.300	22/102024	$ 49.300	CRE84971			
	$ 49.300	22/102024	$ 49.300	CRE84972			
	$ 381.800	22/102024	$ 381.800	CRE84973			
	$ 31.300	22/102024	$ 31.300	CRE84974			
	$ 57.100	22/102024	$ 57.100	CRE84975			
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE84976			

	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE84977		
	$ 41.000	22/102024	$	41.000	CRE84978		
	$ 41.000	22/102024	$	41.000	CRE84979		
	$ 41.000	22/102024	$	41.000	CRE84980		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE84981		
	$ 41.000	22/102024	$	41.000	CRE84982		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE84983		
	$ 14.400	22/102024	$	14.400	CRE84984		
	$ 54.400	22/102024	$	54.400	CRE84985		
	$ 36.300	22/102024	$	36.300	CRE84986		
	$ 44.200	22/102024	$	44.200	CRE84987		
	$ 59.800	22/102024	$	59.800	CRE84988		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE84989		
	$ 16.900	22/102024	$	16.900	CRE84990		
	$ 55.700	22/102024	$	55.700	CRE84991		
	$ 14.800	22/102024	$	14.800	CRE84992		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE84993		
	$ 14.400	22/102024	$	14.400	CRE84994		
	$ 16.900	22/102024	$	16.900	CRE84995		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE84996		
	$ 41.000	22/102024	$	41.000	CRE84997		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE84998		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE84999		
	$ 44.200	22/102024	$	44.200	CRE85000		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85001		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE85002		
	$ 108.800	22/102024	$	108.800	CRE85003		
	$ 31.300	22/102024	$	31.300	CRE85004		
	$ 32.000	22/102024	$	32.000	CRE85005		
	$ 57.100	22/102024	$	57.100	CRE85006		
	$ 8.900	22/102024	$	8.900	CRE85007		
	$ 53.200	22/102024	$	53.200	CRE85008		
	$ 47.100	22/102024	$	47.100	CRE85009		
	$ 19.200	22/102024	$	19.200	CRE85010		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE85011		
	$ 507.700	22/102024	$	507.700	CRE85012		
	$ 14.800	22/102024	$	14.800	CRE85013		
	$ 55.700	22/102024	$	55.700	CRE85014		
	$ 45.300	22/102024	$	45.300	CRE85015		
	$ 60.800	22/102024	$	60.800	CRE85016		
	$ 66.900	22/102024	$	66.900	CRE85017		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85018		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE85019		
	$ 14.400	22/102024	$	14.400	CRE85020		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85021		
	$ 56.900	22/102024	$	56.900	CRE85022		
	$ 54.400	22/102024	$	54.400	CRE85023		
	$ 44.200	22/102024	$	44.200	CRE85024		
	$ 54.400	22/102024	$	54.400	CRE85025		
	$ 44.200	22/102024	$	44.200	CRE85026		
	$ 14.400	22/102024	$	14.400	CRE85027		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85028		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85029		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85030		
	$ 44.200	22/102024	$	44.200	CRE85031		
	$ 54.400	22/102024	$	54.400	CRE85032		
	$ 14.400	22/102024	$	14.400	CRE85033		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85034		
	$ 41.800	22/102024	$	41.800	CRE85035		
	$ 49.300	22/102024	$	49.300	CRE85036		
	$ 113.400	22/102024	$	113.400	CRE85037		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE85038		
	$ 19.200	22/102024	$	19.200	CRE85039		
	$ 137.400	22/102024	$	137.400	CRE85040		
	$ 46.500	22/102024	$	46.500	CRE85041		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE85042		
	$ 49.300	22/102024	$	49.300	CRE85043		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85044		
	$ 14.400	22/102024	$	14.400	CRE85045		
	$ 16.100	22/102024	$	16.100	CRE85046		
	$ 41.000	22/102024	$	41.000	CRE85047		
	$ 11.900	22/102024	$	11.900	CRE85048		
	$ 19.200	22/102024	$	19.200	CRE85049		

	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85050				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85051				
	$ 54.400	22/102024	$ 54.400	CRE85052				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85053				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85054				
	$ 49.300	22/102024	$ 49.300	CRE85055				
	$ 34.800	22/102024	$ 34.800	CRE85056				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85057				
	$ 14.800	22/102024	$ 14.800	CRE85058				
	$ 229.900	22/102024	$ 229.900	CRE85059				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85060				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85061				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85062				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85063				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85064				
	$ 13.000	22/102024	$ 13.000	CRE85065				
	$ 60.800	22/102024	$ 60.800	CRE85066				
	$ 54.400	22/102024	$ 54.400	CRE85067				
	$ 57.600	22/102024	$ 57.600	CRE85068				
	$ 44.200	22/102024	$ 44.200	CRE85069				
	$ 123.400	22/102024	$ 123.400	CRE85070				
	$ 61.400	22/102024	$ 61.400	CRE85071				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85072				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85073				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85074				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85075				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85076				
	$ 49.300	22/102024	$ 49.300	CRE85077				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85078				
	$ 108.600	22/102024	$ 108.600	CRE85079				
	$ 13.000	22/102024	$ 13.000	CRE85080				
	$ 54.400	22/102024	$ 54.400	CRE85081				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85082				
	$ 113.400	22/102024	$ 113.400	CRE85083				
	$ 13.500	22/102024	$ 13.500	CRE85084				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85085				
	$ 9.200	22/102024	$ 9.200	CRE85086				
	$ 33.600	22/102024	$ 33.600	CRE85087				
	$ 162.100	22/102024	$ 162.100	CRE85088				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85089				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85090				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85091				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85092				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85093				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85094				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85095				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85096				
	$ 60.500	22/102024	$ 60.500	CRE85097				
	$ 61.400	22/102024	$ 61.400	CRE85098				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85099				
	$ 54.400	22/102024	$ 54.400	CRE85100				
	$ 109.000	22/102024	$ 109.000	CRE85101				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85102				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85103				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85104				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85105				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85106				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85107				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85108				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85109	$	11.723.000,00		
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85110				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85111				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85112				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85113				
	$ 44.200	22/102024	$ 44.200	CRE85114				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85115				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85116				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85117				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85118				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85119				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85120				
	$ 49.300	22/102024	$ 49.300	CRE85121				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85122				

	$	41.800	22/102024	$	41.800	CRE85123			
	$	10.400	22/102024	$	10.400	CRE85124			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85125			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85126			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85127			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85128			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85129			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85130			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85131			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85132			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85133			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85134			
	$	28.000	22/102024	$	28.000	CRE85135			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85136			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85137			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85138			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85139			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85140			
	$	44.200	22/102024	$	44.200	CRE85141			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85142			
	$	16.900	22/102024	$	16.900	CRE85143			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85144			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85145			
	$	19.200	22/102024	$	19.200	CRE85146			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85147			
	$	16.900	22/102024	$	16.900	CRE85148			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85149			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85150			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85151			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85152			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85153			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85154			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85155			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85156			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85157			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85158			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85159			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85160			
	$	55.700	22/102024	$	55.700	CRE85161			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85162			
	$	49.300	22/102024	$	49.300	CRE85163			
	$	14.800	22/102024	$	14.800	CRE85164			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85165			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85166			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85167			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85168			
	$	44.200	22/102024	$	44.200	CRE85169			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85170			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85171			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85172			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85173			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85174			
	$	148.100	22/102024	$	148.100	CRE85175			
	$	14.800	22/102024	$	14.800	CRE85176			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85177			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85178			
	$	44.200	22/102024	$	44.200	CRE85179			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85180			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85181			
	$	16.100	22/102024	$	16.100	CRE85182			
	$	41.000	22/102024	$	41.000	CRE85183			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85184			
	$	164.500	22/102024	$	164.500	CRE85185			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85186			
	$	13.000	22/102024	$	13.000	CRE85187			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85188			
	$	47.100	22/102024	$	47.100	CRE85189			
	$	32.000	22/102024	$	32.000	CRE85190			
	$	31.300	22/102024	$	31.300	CRE85191			
	$	14.400	22/102024	$	14.400	CRE85192			
	$	11.900	22/102024	$	11.900	CRE85193			
	$	29.400	22/102024	$	29.400	CRE85194			
	$	29.400	22/102024	$	29.400	CRE85195			

	$ 261.400	22/102024	$ 261.400	CRE85196				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85197				
	$ 30.900	22/102024	$ 30.900	CRE85198				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85199				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85200				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85201				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85202				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85203				
	$ 29.400	22/102024	$ 29.400	CRE85204				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85205				
	$ 29.400	22/102024	$ 29.400	CRE85206				
	$ 14.800	22/102024	$ 14.800	CRE85207				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85208				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85209				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85210				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85211				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85212				
	$ 60.800	22/102024	$ 60.800	CRE85213				
	$ 2.900	22/102024	$ 2.900	CRE85214				
	$ 69.600	22/102024	$ 69.600	CRE85215				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85216				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85217				
	$ 41.800	22/102024	$ 41.800	CRE85218				
	$ 49.300	22/102024	$ 49.300	CRE85219				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85220				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85221				
	$ 29.400	22/102024	$ 29.400	CRE85222				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85223				
	$ 42.700	22/102024	$ 42.700	CRE85224				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85225				
	$ 47.100	22/102024	$ 47.100	CRE85226				
	$ 61.400	22/102024	$ 61.400	CRE85227				
	$ 60.500	22/102024	$ 60.500	CRE85228				
	$ 57.100	22/102024	$ 57.100	CRE85229				
	$ 32.000	22/102024	$ 32.000	CRE85230				
	$ 76.800	22/102024	$ 76.800	CRE85231				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85232				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85233				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85234				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85235				
	$ 55.700	22/102024	$ 55.700	CRE85236				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85237				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85238				
	$ 14.800	22/102024	$ 14.800	CRE85239				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85240				
	$ 41.000	22/102024	$ 41.000	CRE85241				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85242				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85243				
	$ 44.200	22/102024	$ 44.200	CRE85244				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85245				
	$ 16.100	22/102024	$ 16.100	CRE85246				
	$ 128.800	22/102024	$ 128.800	CRE85247				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85248				
	$ 54.700	22/102024	$ 54.700	CRE85249				
	$ 55.700	22/102024	$ 55.700	CRE85250				
	$ 9.200	22/102024	$ 9.200	CRE85251				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85252				
	$ 22.200	22/102024	$ 22.200	CRE85253				
	$ 22.200	22/102024	$ 22.200	CRE85254				
	$ 13.000	22/102024	$ 13.000	CRE85255				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85256				
	$ 14.400	22/102024	$ 14.400	CRE85257				
	$ 11.900	22/102024	$ 11.900	CRE85258				
	$ 54.400	22/102024	$ 54.400	CRE85259				
	$ 44.200	22/102024	$ 44.200	CRE85260				
	$ 16.900	22/102024	$ 16.900	CRE85261				
	$ 121.600	22/102024	$ 121.600	CRE85262				
	$ 139.100	22/102024	$ 139.100	CRE85263	$	139.100,00		
				TOTAL	**$**	**11.862.100**		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres	SI CARLOS ENRIQUE ORTIZ ROJAS
Cargo	AUXILIAR DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
Supervisor Contrato u orden de Compra No.	065-7-20181-24
Correo electrónico:	carlos.ortiz1058@correo.policia.gov.co
No. Celular:	350671479